



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Propuesta de cese y nombramiento de vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas

(VARI/15/2023)

1. Índice de documentos.
2. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
3. Propuesta del Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
4. Informe-Memoria del Servicio de Educación Permanente.
5. Informe Jurídico de la Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por:*
a) *Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto de Presidencia nº 2/2023, de 17 de enero, se reorganiza la Administración Regional, modificado por el Decreto de Presidencia nº 20/3023, de 20 de enero.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 10/2023, de 23 de enero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 4/2023, de 23 de enero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 199/2019, de 6 de septiembre, se cesa a D. Francisco Javier Sánchez López, como Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobiernos nº 41/2019, de 27 de marzo, se cesa a D^a Severa González López, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 72/2018, de 27 de abril, se cesa a D. Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 37/2023, de 9 de febrero, se nombra a D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 80/2021, de 9 de abril, se nombra a D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 39/2023, de 9 de febrero, se nombra a D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por cuanto antecede, se eleva al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la siguiente propuesta de

ACUERDO



Primero.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.
- D^a Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- D. Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Segundo.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
- D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.
- D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Tercero.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- D^a Inmaculada Moreno Candell, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como suplente de D^a María del Carmen Balsas Ramón.
- D^a María Elena Miñano Pérez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de José Manuel López Martínez.
- D^a Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica, como suplente de D^a María Isabel López Aragón

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro
(Documento firmado digitalmente al margen)



PROPUESTA

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto de Presidencia nº 2/2023, de 17 de enero, se reorganiza la Administración Regional, modificado por el Decreto de Presidencia nº 20/3023, de 20 de enero.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 10/2003, de 23 de enero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 4/2023, de 23 de enero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 119 /2019, de 6 de septiembre, se cesa a D. Francisco Javier Sánchez López, como Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobiernos n.º 41/2019, de 27 de marzo, se cesa a Dª Severa González López, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 72/2018, de 27 de abril, se cesa a don Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por Decreto nº 37/2023, de 9 de febrero, se nombra a Dª María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.



Por Decreto nº 80/2021, de 9 de abril, se nombra a D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Por Decreto n.º 39/2023, de 9 de febrero, se nombra a doña María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

PROPONGO

Primero.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

a) D. Francisco Javier Sánchez López, como Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

b) D^a Severa González López, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

c) D. Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Segundo.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

a) D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

b) D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

c) D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional

Tercero.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- D^a Inmaculada Moreno Candel, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como suplente de D^a María del Carmen Balsas Ramón.
- D^a María Elena Miñano Pérez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de José Manuel López Martínez.
- D^a Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica, como suplente de D^a María Isabel López Aragón

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Juan García Iborra

(firmado electrónicamente al margen)

GARCIA IBORRA, JUAN 09/03/2023 13:31:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



INFORME-MEMORIA

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto de Presidencia nº 2/2023, de 17 de enero, se reorganiza la Administración Regional, modificado por el Decreto de Presidencia nº 20/3023, de 20 de enero.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 10/2003, de 23 de enero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 4/2023, de 23 de enero, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 119 /2019, de 6 de septiembre, se cesa a D. Francisco Javier Sánchez López, como Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobiernos n.º 41/2019, de 27 de marzo, se cesa a D^a Severa González López, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.



Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 72/2018, de 27 de abril, se cesa a don Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por Decreto nº 37/2023, de 9 de febrero, se nombra a D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto nº 80/2021, de 9 de abril, se nombra a D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Por Decreto n.º 39/2023, de 9 de febrero, se nombra a doña María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

HECHOS:

La reorganización de la Administración Regional de enero de 2023 ha motivado la creación o modificación de la denominación y/o competencias atribuidas a la Consejería de Educación hasta dicha fecha. Igualmente mediante los Decretos de Consejo de Gobierno nº 10/2023 y nº 4/2023, se establecen los órganos directivos de las Consejerías de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Del mismo modo ajustándonos a la última renovación de nombramientos se señala el cese de titulares de distintos órganos directivos, en concreto por Decretos del Consejo de Gobierno nº 119 /2019, de 6 de septiembre, nº 41/2019, de 27 de marzo y el nº 72/2018 de 27 de abril se cesa a los siguientes titulares:

- a) D. Francisco Javier Sánchez López, como Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.
- b) D^a Severa González López, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- c) D. Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por otro lado, por Decretos del Consejo de Gobierno nº 37/2023, de 9 de febrero, nº 80/2021, de 9 de abril y nº 39/2023 de 9 de febrero, se nombran los siguientes titulares de órganos directivos:



a) D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

b) D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

c) D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

El artículo 6.1 del Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, regula la existencia de los suplentes de los vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, que serán asimismo designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y tendrán al menos rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio.

Por lo que procede nombrar como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas a D^a Inmaculada Moreno Candel, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como suplente de D^a María del Carmen Balsas Ramón, D^a María Elena Miñano Pérez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de D. José Manuel López Martínez y D^a Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica, como suplente de D^a María Isabel López Aragón

CONCLUSIONES

Para mantener la representación de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, de los titulares de los órganos directivos resultantes de la reorganización iniciada por Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, procede cesar a D. Francisco Javier Sánchez López, D^a Severa González López y D. Juan Monzó Cabrera y nombrar a D^a María del Carmen Balsas Ramón, D. José Manuel López Martínez y D^a María Isabel López Aragón.

Así como, a D^a Inmaculada Moreno Candel, como suplente de D^a Carmen Balsas Ramón, D^a María Elena Miñano Pérez, como suplente de D. José Manuel López Martínez y a D^a Ana Enriqueta Losantos Albacete, como suplente de D^a María Isabel López Aragón

JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Cristina Huete García

(firmado electrónicamente al margen)

HUETE GARCIA, CRISTINA

09/03/2023 12:56:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



SG/SJ/VARI/15/23

INFORME JURIDICO

ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACION PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

Mediante comunicación interior de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, de 9 de marzo de 2023, dirigida a la Secretaría General de esta Consejería se solicita la tramitación de la propuesta de ceses y nombramientos de miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas ante el Consejo de Gobierno, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 10/2003, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

En el expediente figura la comunicación interior del Servicio de Educación Permanente, de 9 de marzo de 2023, remitiendo la siguiente documentación:

- Informe-memoria del Servicio de Educación Permanente.
- Propuesta del Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- Borrador de la Propuesta de elevación del acuerdo al Consejo de Gobierno para su aprobación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese y nombramiento de tres vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional, así como de sus respectivos suplentes.

SEGUNDA: El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece, en su artículo 3.c), que formarán parte de dicho órgano: *Tres vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos, de Director General.*

Por su parte, el artículo 6.1.a) del citado Decreto dispone que: *Los Vocales que representen a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura.*



En relación con lo anterior, el artículo 9.a) de ese mismo Decreto indica que: *Los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.*

TERCERA: La propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno corresponde al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, que dispone:

“La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; trabajo, empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales y relaciones laborales.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.”

CUARTA: El Centro Directivo competente para proponer al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo la elevación del acuerdo al Consejo de Gobierno es la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, como se deriva del artículo 4 del Decreto del Consejo de Gobierno nº 10/2003, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esto es:

“La Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial; enseñanza de educación permanente; innovación educativa; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.”

QUINTA: La reorganización de la Administración Regional, dispuesta por el Decreto aludido en la consideración jurídica tercera, así como la promulgación de los Decretos 10/2003, de 23 de enero, y 4/2023, de 23 de enero, de establecimiento de los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud Deportes y Portavocía, han dado lugar cambios en las personas titulares y/o denominaciones de distintos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que, consecuentemente, se ha de ajustar la composición de la parte de la representación de esa Administración en el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.



SEXTA: En línea con lo anterior:

- Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 199/2019, de 6 de septiembre, se cesa a D. Francisco Javier Sánchez López, como Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

- Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 41/2019, de 27 de marzo, se cesa a D^a Severa González López como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

- Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 72/2018, de 27 de abril, se cesa a D. Juan Monzó Cabrera como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo Universidades y Empresa.

- Por Decreto nº 37/2023, de 9 de febrero, se nombra a D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- Por Decreto nº 80/2021, de 9 de abril, se nombra a D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

- Por Decreto nº 39/2023, de 9 de febrero, se nombra a D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

SÉPTIMA: Por todo lo anterior, la propuesta que se eleva al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone el cese, como vocales del referido Consejo Asesor, de las siguientes personas:

- D. Francisco Javier Sánchez López, ex Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

- D^a Severa González López, ex Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- D. Juan Monzó Cabrera ex Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo Universidades y Empresa.

Paralelamente la propuesta establece el nombramiento, como vocales del Consejo Asesor, de quienes a continuación se cita:

- D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

- D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

OCTAVA: En relación a los suplentes de los vocales, el artículo 8.2, del Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, dispone: *Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio.* Tal como se ha expuesto en la consideración jurídica segunda, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia nombra también a los



suplentes de los vocales, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, de conformidad con el artículo 6.1.a) del referido Decreto nº 37/2003, de 11 de abril.

Por tanto, cierra la propuesta el nombramiento de los correspondientes suplentes del Consejo Asesor:

- D^a Inmaculada Moreno Candell, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como suplente de D^a María del Carmen Balsas Ramón.

- D^a María Elena Miñano Pérez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de José Manuel López Martínez.

- D^a Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica, como suplente de D^a María Isabel López Aragón

NOVENA.- Según lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, para el nombramiento y el cese se adoptará la forma de acuerdo del Consejo de Gobierno, al no tratarse de una disposición de carácter general, ni disponer la normativa aplicable una forma distinta.

CONCLUSIÓN.- Por lo expuesto, tanto desde el punto de vista formal y procedimental la propuesta de Acuerdo resulta ajustada a Derecho, por lo que **se informa favorablemente** la misma.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo. M^a Pilar Belmonte Albaladejo

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Concepción Fernández González

(Documento firmado digitalmente al margen)



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.
- D^a Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- D. Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

SEGUNDO.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D^a María del Carmen Balsas Ramón, Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
- D. José Manuel López Martínez, Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.
- D^a María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

TERCERO.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- D^a Inmaculada Moreno Candel, Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como suplente de D^a María del Carmen Balsas Ramón.
- D^a María Elena Miñano Pérez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de José Manuel López Martínez.
- D^a Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica, como suplente de D^a María Isabel López Aragón

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.